



Resolución Directoral

Puente Piedra, 24 de mayo de 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N° 273-05/2022-DE-HCLLH-SA de fecha 02 de mayo del 2022, y el INFORME TÉCNICO N°052-05-2022-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA de fecha 23 de mayo del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa N°068-04-UP-HCLLH-2020/MINSA de fecha 16 de abril del 2020 se le Asigna las Funciones como Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al **M.C ENRIQUE BRICEÑO ALIAGA**, Médico Especialista, Nivel MC-5, personal nombrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Memorándum N° 273-05/2022-DE-HCLLH-SA de fecha 02 de mayo del 2022, el Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz dispone que se emita el acto resolutorio de Término de Funciones de **Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al **M.C ENRIQUE BRICEÑO ALIAGA**, Médico Especialista, Nivel MC-5 y Asignarle las Funciones como **Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos** al **M.C. RENZO RIVERA KITANO**, Médico Especialista, Nivel MC-1.

Que, mediante el **Decreto de Urgencia 115-2021**, el gobierno dispuso prorrogar la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022, entre otros el DL 1505, las entidades públicas podrán asignar nuevas funciones o variar las funciones ya asignadas a sus servidores/as civiles, indistintamente de su régimen laboral, según la necesidad del servicio y teniendo en cuenta su perfil profesional y/o experiencia laboral. La ejecución de esta medida no implica la variación de la contraprestación;

...///

...///

Estando al Informe Técnico N°052-06-ASEyD-LJP-HCLLH/2021, emitido por el Responsable de Selección, Evaluación y Desplazamiento del Personal de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visación deL Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA; que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros la Asignación de Funciones de Cargo Estructural; y el Decreto Supremo N°003-2022-SA.

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Dar Término a partir de la fecha la Asignación de Funciones de Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al **M.C ENRIQUE BRICEÑO ALIAGA**, Médico Especialista, Nivel MC-5 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dándole las gracias por los servicios prestados; debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a la normatividad vigente.



Artículo Segundo.- Asignar a partir de la fecha las funciones del Cargo Estructural como Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a la **M.C RENZO RENATO RIVERA KITANO**, Médico Especialista, MC-1.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados, la Unidad de Personal y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mc. Freddy Hernán Paredes Alpaca
CMP 40127
DIRECTOR EJECUTIVO

FHPA/HMAE/EGG/MPOC/lyfp.

cc.-

Transcrita para los fines a:

- () Interesados (02)
- () Oficina de Administración - HCLLH (01)
- () Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos - HCLLH (01)
- () Unidad de Personal (01)
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Selección, Legajo y Control) (03)
- () Equipo de Trabajo de Compensación (01)
- () Responsable de Organización del Trabajo y su Distribución (01)
- () Archivo